

PROGRAMA DE PREMIOS Y BECAS CURSO 2.019/2.020

Dirigido a personas con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha y carentes de recursos económicos. (Consultar documentación a presentar, bien por correo electrónico fundacionfuensanta@gmail.com o Telf. 949 355 250)

PREMIOS:

- CONVOCATORIA de un certamen de cuentos infantiles, de tema libre, dirigido a niños/as, con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha, de edades comprendidas entre 9 y 14 años, dotado económicamente con **1.000,- €**(MIL EUROS) en metálico que se repartirán entre el ganador y dos accésits (500,- 300,- y 200,- €respectivamente).
- PREMIO a la mejor calificación académica obtenida en el curso 2.019/2.020 por alumno/a con discapacidad, nacidos o residentes en Castilla La Mancha que hayan cursado sus estudios en cualquier Universidad. (Edad comprendida entre 18 y 30 años). Este premio estará dotado con **3.000,- €** en metálico y no habrá accésits.

BECAS DE ESTUDIO

- 5 BECAS de estudio de 2.000,- € cada una, de acceso a la Universidad o Máster de especialidad (edad máxima hasta 30 años).
- 5 BECAS de estudio de **3.000,- €** cada una, para cursar estudios universitarios. (Los solicitantes, deberán tener una edad comprendida entre 18 y 21 años)
- 5 BECAS de ayuda para asistencia a colegios e Institutos de 2.000,- € cada una. (Los solicitantes, deberán tener una edad comprendida entre 6 y 17 años)

Para la concesión de las Becas se exigirá nota media mínima 6,50.

RESIDENCIA TEMPORAL (1/06 al 30/08)

Todas las Asociaciones, Colegios, Colectivos que trabajen o atiendan a personas con discapacidad, pueden organizar **campamentos, convivencias, talleres**, etc. (max. 15 días) en nuestro Centro. La manutención, alojamiento y uso de nuestras instalaciones serán a cargo de la Fundación.

La residencia será compartida con personas sin discapacidad. Buscamos la integración social de todas las personas, sin tener en cuenta sus condiciones físicas.

Para organizar los correspondientes turnos es necesario solicitar la residencia antes del **30/05/20**.

NOTA IMPORTANTE: Los beneficiarios de BECAS para estudios universitarios y asistencia a colegios e institutos, conservarán la beca para cursos sucesivos, si se mantiene la nota exigida.

Para la concesión de Becas y Premios el Jurado tendrá como prioridad la edad y grado de discapacidad (mínimo 45%) de los solicitantes.

Millana, 3 de Diciembre 2.019